

## **INSTRUCCIÓN DE SERVICIO NÚM. 3/2013 SOBRE MEDIDAS PARA EL CONTROL DEL GASTO EN DISPOSITIVOS MÓVILES**

La Comisión Interdepartamental para el seguimiento e impulso de las políticas de racionalización y austeridad en el gasto en el ámbito de la Generalitat ha aprobado una serie de medidas de ahorro en materia de gastos corrientes y de funcionamiento, y ha establecido que los órganos competentes de la Generalitat en materia de tecnologías de la información adopten las acciones pertinentes para dar cumplimiento a estas medidas.

Por todo ello, la Conselleria de Hacienda y Administración Pública, a través de la Dirección General de Tecnologías de la Información, dicta las siguientes instrucciones para reducir el gasto en dispositivos móviles:

### **1. MEDIDAS DIRIGIDAS AL USUARIO FINAL.**

Para conseguir reducir el consumo de telefonía móvil y hacer un uso más eficiente de este servicio se establecen las siguientes directrices:

- Evitar las llamadas a números externos no corporativos (6 cifras) si no es absolutamente necesario, pues estas llamadas tienen un coste adicional.
- Hacer un uso responsable de envíos de SMS, puesto que cada uno de ellos supone coste.
- Utilizar preferentemente el correo electrónico en lugar de llamadas telefónicas.
- Hacer un uso racional del servicio de datos en su dispositivo móvil cuando no esté usando conexiones Wi-Fi corporativas.
- Por seguridad, no se conecte a redes Wi-Fi que no sean de confianza o corporativas.
- En caso de viajar al extranjero:
  - evite realizar llamadas que no sean absolutamente necesarias.
  - si dispone de servicio de datos, consulte el correo sólo en caso de necesidad, y evite las descargas de adjuntos, puesto que el coste del servicio de datos en el extranjero es elevado.

### **2. MEDIDAS DE CONTROL DE CONSUMO DE TELEFONÍA MÓVIL.**

- Con el fin de informar y contener el consumo, el usuario recibirá una notificación cuando exceda la cuota establecida de consumo mensual.
- Los coordinadores de móviles, con carácter bimestral, emitirán informes de consumos excedidos que elevarán al conocimiento de las Subsecretarías para que tomen las medidas oportunas.

Lo que comunico para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, 20 de Marzo de 2013

**LA DIRECTORA GENERAL DE  
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**

